"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Construyendo el Mejor Distrito

# Acuerdo De Concejo Municipal
## N° 005–2021–MDCGAL–T

*Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 29 de enero de 2021*

**VISTOS:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de enero de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, Y SU CONVOCATORIA**", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, por otro lado, los numerales 14) y 34) del artículo 9° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142–2009-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los presupuestos participativos, desarrollados en armonía con los planes de desarrollo concertados;

Que, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 y de la Ley N° 29298, establece en su Primera Disposición Final que los Gobiernos Regionales y Locales, emiten disposiciones complementarias a lo dispuesto en el presente Reglamento y a las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, con el propósito de facilitar el desarrollo del proceso participativo, a través de mecanismos que faciliten la participación de ciudadanos organizados o no representados por organizaciones ya constituidas;

Que, mediante Informe N° 0038-2021-SGPMCT-GPP/MDCGAL, de fecha 27 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Planificación, Modernización y Cooperación Técnica comunica que, como acción preliminar deberá aprobarse el Reglamento del "Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa". En tal sentido, para dar inicio de la aprobación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2022, debe elevarse la presente como parte de la agenda para la sesión del Concejo Municipal. Asimismo, a través del Informe N° 0154-2021-GPP/MDCGAL, de fecha 27 de enero del 2021, la Gerencia Municipal eleva el presente expediente administrativo a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional;

Que, a través del Informe N° 0087-2020-GAJ/MDCGAL, de fecha 29 de enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la propuesta de Reglamento del "PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2022 EN EL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, Y SU CONVOCATORIA", la cual consta de cuatro (04) artículos y que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

**CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALLO HUANACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GSGII
GPP
GAJ
Archivo